

Edicto N° 017-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **ALMACÉN LA FAMA N° 1**, con Aviso de Operación N° N-14-708-2015-481293, expedido a favor de **MOHAMED MAHMUD ABDEL HAMID ABED**, con R.U.C. N° N-14-708, D.V. 40, ubicado en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento Chitré, Avenida Enrique Genzier, el Auto N° 285-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 431-2020 de 5 de febrero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° **01-0889351-3**, en **BANISTMO**, a nombre de **MOHAMED MAHMUD ABDEL HAMID ABED**, con R.U.C. N° N-14-708, D.V. 40, hasta la concurrencia de **CIENTO NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.198.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE -14301-2020 7 de diciembre de 2020**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 18 de diciembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

